



13

## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DEL 2023.

En la ciudad de Tepic; siendo las 12:00 horas del día 19 de diciembre del 2023, se encuentran reunidos en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad del Estado, los Licenciados Andrés Zúñiga Rangel, Salvador Benítez Frías y David Gabino Gonzalez Camacho, todos ellos Servidores Públicos Titulares de la Unidad de Transparencia, Órgano Interno de Control y Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad respectivamente, quienes conforman el Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad en términos de los artículos 120 y 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; 105, 106, 107 y 108 del Reglamento de la misma Ley.

Atendiendo a las funciones propias de la Secretaría de Movilidad como sujeto obligado, y con la finalidad de resolver sobre la solicitud de información 182537723000059, se abre la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

7. Declaración de Quórum legal.
8. Lectura y aprobación del orden del día.
9. Bienvenida y apertura de la sesión emitida por el Titular de la Unidad Licenciado Andrés Zúñiga Rangel.
10. Análisis y discusión de la solicitud de información 182537723000059, así como de la respuesta emitida por la persona titular del área competente.
11. Resolución.
12. Clausura.



### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

**PRIMERO.** - Para llevar a cabo el desahogo del primer punto del orden del día, se procedió a realizar el pase de lista, estando presentes la totalidad de los miembros que integran el





**Nayarit**  
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

Comité de Transparencia; por lo tanto, se declara la existencia de quórum legal para sesionar.

**SEGUNDO.** El Licenciado David Gabino González Camacho, Presidente del Comité de Transparencia, pone a consideración de los presentes el orden del día, mismo que al no existir objeción alguna, se aprueba por unanimidad de votos.

**TERCERO.-** En atención al orden del día aprobado por éste comité, se cede el uso de la voz al Licenciado Andrés Zúñiga Rangel, quien agradece a los presentes por su asistencia, y les da la bienvenida a ésta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad.

**CUARTO.-** Para abordar el punto número cuarto del orden del día, el Licenciado Andrés Zúñiga Rangel pone a la vista de los presentes la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha de recepción 14/11/2023 y con número de folio 182537723000059, mediante cual la C. Chantal Elizabeth Jaras solicita lo siguiente:

*Solicito copia en versión electrónica del Documento de seguridad, que estipula el artículo 36 de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Nayarit. Así como su fecha de elaboración y de su última actualización.*

El licenciado Andres Zuñiga, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, informa a los presentes sobre el proceso que se siguió para atender a la solicitud de información anteriormente señalada, precisando que con fecha 04 de diciembre del presente año, se remitió dicha solicitud de información mediante oficio SM/UTAI/69/2023 dirigido a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad, siendo ésta la que por la naturaleza de sus atribuciones pudiera atender y proporcionar la información solicitada.

Con fecha 07 de diciembre del 2023, se recibió en ésta Unidad de Transparencia el oficio SM/DJ/4870/12/2023 signado por el Titular de la Dirección Jurídica Licenciado David Gabino Gonzalez Camacho, dónde se le tiene dando respuesta a la solicitud de información en los siguientes términos:

*Por medio del presente y con fundamento en los artículos 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y 126 numeral 3 del Reglamento respectivo, me permito informarle que se ha realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos documentales digitales y físicos con que cuenta esta Dirección Jurídica, respecto de la solicitud de información con número de folio **182537723000059**, sin que al momento se haya podido localizar registro alguno que sugiera la existencia del DOCUMENTO DE SEGURIDAD que señala el artículo 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados; por lo que hago de su conocimiento a efecto de que se*







**Nayarit**  
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

*convoque al Comité de Transparencia de éste Sujeto Obligado y se resuelva sobre la inexistencia de la información a la que hago referencia.*

Visto lo anterior, se procede al análisis de la respuesta emitida por la Dirección Jurídica del Sujeto Obligado, para lo cual se concede el uso de la voz a cada uno de los integrantes del comité, para que realicen las manifestaciones que consideren pertinentes:

**Lic. Salvador Benitez Frias.** Una vez revisada la Solicitud de información con número de folio **182537723000059**, advierto que la C. Chantal Elizabeth Jaras ejerce su derecho de acceso a la información pública de manera coherente con las disposiciones legales que establece la normativa aplicable en la materia; por otro lado, entiendo que la Ley de Protección de Datos Personales señala como una obligación, que los responsables del tratamiento de Datos Personales cuenten con un documento de seguridad, mismo que la Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad informa no haber podido localizar. En ese orden de ideas, considero necesario que éste comité conozca sobre las razones por las cuales no se cuenta con dicho documento y los métodos de búsqueda utilizados previo al informe remitido a la Unidad de Transparencia.

**Lic. David Gabino Gonzalez Camacho.** Si me lo permiten, aprovecharé que a la vez de ser integrante de éste Comité, soy también el Titular de la Dirección Jurídica de Movilidad; para informarles de viva voz, que se realizó una búsqueda exhaustiva del denominado DOCUMENTO DE SEGURIDAD en los archivos físicos y digitales con que cuenta la dirección a mi cargo, sin embargo, no fué posible localizar registro alguno que sugiera su existencia, de tal manera que procedí a buscar en los archivos de entrega-recepción más recientes, dónde pude constatar que en ninguna de éstas se encuentra relacionado dicho documento como objeto de entrega, además y para no dejar lugar a dudas, me dí a la tarea de investigar si en las demás áreas administrativas pudieran tener conocimiento alguno de éste documento de seguridad, encontrando nuevamente una respuesta negativa. Ahora bien, como integrante de éste comité consideró pertinente que se confirme la inexistencia de la información, haciéndolo del conocimiento al solicitante a través de la Unidad de Transparencia y a su vez, ordenando que se genere en estricto apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit.

**Lic. Andrés Zuñiga Rangel.** En mi opinión personal no queda duda de que el DOCUMENTO DE SEGURIDAD solicitado no existe, asimismo entiendo que se utilizaron por parte de la Dirección Jurídica todos los medios disponibles y a su alcance para llevar a cabo una búsqueda exhaustiva del documento solicitado y así garantizar el derecho al acceso a la información pública del solicitante, sin embargo, al encontrarnos ante la inexistencia de la información, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como su respectivo Reglamento, nos obliga como Comité de Transparencia a







**Nayarit**  
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

pronunciarnos al respecto y ordenar que se tomen las medidas necesarias para generar o reponer la información inexistente según sea el caso, sin dejar de lado el hecho de que en caso de advertirse alguna posible falta administrativa se haga del conocimiento a la Autoridad Competente.

**QUINTO.-** Una vez analizada y discutida la solicitud de información con número de folio 182537723000059, así como el oficio SM/DJ/4870/12/2023 remitido a la Unidad de Transparencia por parte de Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad, dónde solicita se determine la inexistencia de la información, éste Comité de transparencia somete a votación de sus miembros y:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ÉSTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A TRAVÉS DE LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 182537723000059.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA ACTÚE EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN IV, NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

**TERCERO.-** SE ORDENA MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, INCLUYA EN SU PLAN ANUAL DE TRABAJO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE NAYARIT.

No habiendo más asuntos que tratar, se concluyó la presente sesión, siendo las 14:00 horas del día 19 de diciembre del 2023.

  
**LIC. DAVID GABINO GONZÁLEZ CAMACHO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**  
**TITULAR DE JURÍDICO.**





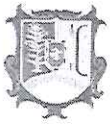
*Nayarit*  
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

**LIC. ANDRES ZUÑIGA RANGEL.  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.  
TITULAR DEL AL UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

**LIC. SALVADOR BENITEZ FRIAS.  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**







LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2023 (CONSTA DE 4 FOJAS).

**LISTA DE ASISTENCIA**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
LIC. DAVID GABINO GONZALEZ CAMACHO	
LIC. SALVADOR BENITEZ FRIAS	
LIC. ANDRES ZUÑIGA RANGEL	